

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 30 de agosto de 2023

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Fecha	31/08/2023 09:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2SJCNYOOXP4DW5WRGQ7BGE	Fecha	11/10/2023 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2SJCNYOOXP4DW5WRGQ7BGE	Página	1/5



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 30 de agosto de 2023**

ASISTENTES

Presidente en Funciones (D.A 2023/3950):

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local (D.A 2023/4876):

D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)

Concejales:

D. JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (PSOE)

Ausentes:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)
D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)
D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)
D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 11.30 horas del día 30 de agosto de 2023 celebró sesión extraordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en segunda convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.

Asiste, asimismo mediante videollamada **D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental.

Abierta la sesión por el Presidente en Funciones (D.A 2023/3950), se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1 . 0 .- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DE CESIÓN DE USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACIÓN DEL RECINTO FERIAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2023-2024. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001241).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30/06/2023, adoptó, en relación con el contrato **PATRIMONIAL DE CESION DE USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACION DEL RECINTO FERIAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2023-2024,***

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Fecha	31/08/2023 09:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2SJCNYOXP4DW5WRGQ7BGE	Fecha	11/10/2023 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2SJCNYOXP4DW5WRGQ7BGE	Página	2/5



la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.

La Mesa de Contratación, con fecha 16/08/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la contratación patrimonial **DE CESION DE USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACION DEL RECINTO FERIAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2023-2024**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/06/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de la única oferta presentada.

2º) **Adjudicar** el contrato patrimonial de **CESION DE USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACION DEL RECINTO FERIAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2023-2024**, por el canon de total ofertado de **30.911,00 €** (exento de IVA), a la empresa **ASOCIACIÓN COORDINADORA FIESTAS FUENLABRADA**, NIF G-84750249, única empresa presentada, de acuerdo con lo previsto en el art. 150. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, siendo el plazo el plazo de duración del contrato en **un año** desde la formalización, pudiendo ser prorrogado por otro periodo de igual duración, siendo el plazo de ejecución **del 8 al 17 de septiembre de 2023** y para el caso de que se lleve a cabo la prórroga del contrato, el periodo que se determine para las Fiestas de 2024. Una vez finalizado el plazo, **revertirá al Ayuntamiento, el espacio de dominio público.**

Para la formalización de la concesión y el inicio de la actividad, será imprescindible que los adjudicatarios depositen, **antes del 01/09/2023** el importe correspondiente al canon.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

3º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice en el plazo máximo de quince días hábiles,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Fecha	31/08/2023 09:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2SJCNYOOXP4DW5WRGQ7BGE	Fecha	11/10/2023 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2SJCNYOOXP4DW5WRGQ7BGE	Página	3/5



contados a partir del día siguiente a notificación y publicación de dicho acuerdo en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, <https://contrataciondelestado.es>.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- **Comunicación inclusiva**

La empresa contratista ha de garantizar que en las actividades derivadas de la ejecución del contrato, no se utilice lenguaje o imágenes sexistas que atenten contra la igualdad de las personas con diversidad funcional de cualquier tipo, los derechos de la infancia o que no sean respetuosas con la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y los derechos de los animales.

El uso de una comunicación que no incurra en cualquier tipo de discriminación por razón de orientación y/o identidad sexual, origen, edad, creencias u otras condiciones o circunstancias personales o sociales.

En las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato evitar la exaltación de la violencia y fomentar la diversidad cultural, escapar de los estereotipos negativos".

- **Condiciones generales de ejecución:**

El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, el cumplimiento de las mismas en todos sus términos tendrá el carácter de obligación esencial del contrato.

- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 153.4 LCSP."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Fecha	31/08/2023 09:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Página	4/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2SJCNYOXP4DW5WRGQ7BGE	Fecha	11/10/2023 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2SJCNYOXP4DW5WRGQ7BGE	Página	4/5



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente en funciones levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE EN FUNCIONES
(D.A 2023/3950)

EL CONCEJAL SECRETARIO (D.A 2023/4876):

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 5 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Fecha	31/08/2023 09:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PSDTPZN7L56N6Q5YNGB3DOQ	Página	5/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2SJCNYOOXP4DW5WRGQ7BGE	Fecha	11/10/2023 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2SJCNYOOXP4DW5WRGQ7BGE	Página	5/5

